

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

El secretario del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María José Miranda Zapico, contra “Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima”, “Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima”, “Grupo EP Ingeniería y Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, “Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Limitada”, “Esri España Geosistemas, Sociedad Anónima”, “Eptisa Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima”, “Eptisa Salud Casta, Sociedad Limitada”, “Eptisa Cinsa Ingeniería y Calidad, Sociedad Anónima”, y “Eptisa Emginyeria i Serveis, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.214 de 2010, se ha acordado citar a “Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima”, y “Grupo EP Ingeniería y Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima”, y “Grupo EP Ingeniería y Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/47.116/10)